



CEMEX Latam Holdings, S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

CEMEX Latam Holdings, S.A. (“CEMEX Latam Holdings” o la “Sociedad”) informa que sus Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración quedaron inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el pasado día 2 de noviembre de 2012.

A solicitud de la Sociedad, no se inscribieron en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, no forman parte de sus Estatutos Sociales vigentes, el inciso del artículo 12.1 que fijaba en 15 días el plazo mínimo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente en los aumentos de capital dinerarios y la correlativa previsión del párrafo (b) de la disposición transitoria única de los Estatutos Sociales conforme a la cual mientras las acciones de CEMEX Latam Holdings no sean admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Colombia, dicho plazo mínimo será de 30 días.

En ausencia de previsión estatutaria expresa al respecto, estas cuestiones quedan por tanto remitidas al régimen supletorio previsto en la Ley de Sociedades de Capital española, que en el criterio de la Sociedad, no difiere del previsto en las disposiciones estatutarias que a petición de la Sociedad no fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 2012